Acción Conjunta de Iglesias - Alianza ACT

# **Documento Fundacional**

Aprobado en la reunión del Comité Ejecutivo Conjunto, el 27 de febrero del 2009

# **Documento Fundacional**

Aprobado en la reunión del Comité Ejecutivo Conjunto, el 27 de febrero del 2009

## Visión, misión, compromisos, objetivos y actividades

Acción Conjunta de las Iglesias - Alianza ACT es una alianza mundial de iglesias miembros y agencias relacionadas del Consejo Mundial de Iglesias (CMI) y la Federación Luterana Mundial (FLM) comprometidas a trabajar ecuménicamente.

#### Declaración de visión

Unidos en la tarea cristiana de manifestar el amor incondicional de Dios para todas las personas, la Alianza ACT trabaja por una comunidad mundial donde toda la creación de Dios viva con dignidad, justicia, paz y pleno respeto de los derechos humanos y el medio ambiente.

#### Declaración de misión

Como iglesias y organizaciones relacionadas con las iglesias, trabajamos juntos para un cambio positivo y sustentable en la vida de las personas afectadas por la pobreza y la injusticia, mediante un accionar coordinado y efectivo en el campo del trabajo humanitario, el desarrollo y la incidencia.

#### Declaración de compromiso

Los miembros de la Alianza ACT estámos unidos por valores esenciales que se basan en la fe cristiana y que guían el trabajo humanitario, de desarrollo y de incidencia.

Creemos que todas las personas fueron creadas a la imagen de Dios. En consecuencia,

- » actuamos de forma que se respete la vida, la dignidad, singularidad, valor y derechos humanos intrínsecos de cada mujer, hombre, niña y niño
- » respondemos al sufrimiento humano independientemente del género, la creencia, nacionalidad, origen étnico o convicción política (y la edad?)
- » promovemos un enfoque integrado de nuestro trabajo, que incluye el desarrollo, el trabajo humanitaria, la reducción de riesgos y desastres, la rehabilitación y la incidencia

- » promovemos un estilo participativo, abierto y habilitador en las relaciones de trabajo en que las comunidades son centrales para identificar sus propias necesidades y activos y para determinar prioridades, enfoques y mecanismos de respuesta
- » apoyamos la participación y el derecho de las mujeres a tomar decisiones en todos los aspectos de su propia vida, la de su familia y comunidad
- » reflejamos en los materiales de comunicación y recaudación de fondos la dignidad e iniciativa de las comunidades afectadas, y las personas no serán retratadas como víctimas indefensas
- » estaremos atentos a cualquier abuso de poder de los responsables de proteger y dar asistencia a comunidades vulnerables

Creemos que Dios Padre, tal como es conocido a través de su Hijo Jesucristo y revelado a través del Espíritu Santo y las Escrituras, es el Dios del amor que se pone al lado de los pobres y oprimidos. En consecuencia,

- » nos manifestaremos y actuaremos en contra de las condiciones, estructuras y sistemas que aumentan la vulnerabilidad y perpetúan la pobreza, la injusticia y la destrucción del medio ambiente
- » respaldaremos a las mujeres, hombres, niñas y niños que sufran por la opresión, apoyando programas eficaces de desarrollo, asistencia humanitaria e incidencia
- » integraremos la construcción de la paz, la reconciliación y los aspectos psicosociales en nuestro trabajo con comunidades afectadas por conflicto, violencia y trauma
- » no actuaremos como instrumento de las políticas de ningún gobierno particular ni aceptaremos condiciones sobre el financiamiento que comprometa nuestra capacidad de hablar o actuar independientemente

Creemos que la iglesia está llamada a manifestar la gracia y el amor de Dios a la humanidad y a trabajar por una comunidad humana reconciliada. Este testimonio se comunica más claramente al mundo cuando trabajamos juntos como miembros del cuerpo de Cristo. En consecuencia,

- » nos comprometemos a escuchar, aprender y compartir experiencias con otros miembros a fin de mejorar la calidad de nuestro trabajo y aprovechar la rica diversidad de nuestra alianza
- » nos proponemos constuir relaciones, fortaleceremos la eficacia y evitaremos duplicación de esfuerzos mediante nuestra cooperación
- » reconoce y valora los dones únicos que cada uno de nosotros ha recibido

- » dara prioridad al rol de las iglesias locales y sus ministerios en responder a las necesidades humanitarias y de desarrollo de su comunidad local
- » contribuira a esa visión mediante la inclusión de la incidencia, desarrollo de capacidad de los miembros, acompañamiento espiritual, construcción de la paz y asistencia psicosocial en nuestro trabajo humanitario y de desarrollo

Creemos que la tierra y todo lo que contiene son dones de Dios, dados por amor y cuidado por todos los seres creados. En consecuencia,

- » nos comprometemos a actuar de maneras que protejan y restauren el medio ambiente
- » trabajaremos para cambiar sistemas y estructuras que degraden el medio ambiente y por tanto aumenten la vulnerabilidad de las comunidades pobres y marginadas

Creemos que los recursos de que disponemos no son nuestros, sino que son un don de Dios, y nuestra vocación de servicio nos llama a ser fieles a los principios de una buena administración. En consecuencia,

- » harea valer principios de mutualidad y transparencia, incluyendo la presentación de información programática y financiera precisa y oportuna entre unos a otros
- » cumplira con los más altos estándares de veracidad e integridad en todo nuestro trabajo
- » haremos valer elevados estándares éticos y programáticos de rendición de cuentas, reconociendo nuestra responsabilidad ante quienes buscamos servir, ante los que nos apoyan, de unos ante otros, y ante Dios
- » priorizara el uso de recursos locales disponibles en nuestros esfuerzos y usara enfoques que fortalezcan la capacidad existente de las comunidades

## Objetivos de ACT

Con este fin, la Alianza ACT hará lo siguiente:

- » dedicarse a programas de desarrollo transformacional de alta calidad y eficiencia que contribuyan a un cambio positivo en la vida de la gente
- » responder rápida y eficazmente a emergencias humanitarias para salvar vidas, aliviar sufrimiento y apoyar comunidades
- » trabajar conjuntamente en programas de reducción de riesgos de desastre, preparación para emergencias y rehabilitación y reconstrucción postemergencia
- » analizar, priorizar, planificar y responder conjuntamente en el plano nacional, regional y global
- » trabajar y hacer incidencia conjunta en pro de cambios en las estructuras y sistemas que empobrecen y marginan a las personas, con particular atención a las necesidades de las mujeres y otros grupos vulnerables

- » participar activamente en debates nacionales, regionales e internacionales para hacer incidencia por un cambio positivo para los pueblos pobres y marginados
- » promover, bajo un nombre familiar compartido, la visibilidad del trabajo de desarrollo, la asistencia humanitaria y las iniciativas de incidencia emprendida por la Alianza ACT
- » aumentar continuamente su eficacia, mediante el desarrollo de capacidades y el comportamiento de conocimientos, aprendizajes y experiencias
- » trabajar estrechamente con otras organizaciones ecuménicas, confesionales y de la sociedad civil nacionales, regionales e internacionales que compartan objetivos similares

#### Membresía de la Alianza ACT

## Criterios para la membresía

Las iglesias y organizaciones relacionadas con iglesias que cumplan en su totalidad los siguientes criterios califican para postularse a la membresía en la Alianza ACT:

- 1. Las iglesias y organizaciones relacionadas con iglesias que busquen membresía en la Alianza ACT deben ser:
  - a. iglesia miembro del Consejo Mundial de Iglesias (CMI) o de la Federación Luterana Mundial (FLM), o
  - b. un ministerio especializado en asistencia humanitaria y/o desarrollo de una iglesia miembro si está constituido como una entidad legal separada, o
  - c. una organización afiliada a por lo menos una iglesia miembro del CMI mediante su gobierno<sup>1</sup>

Puede hacerse una excepción en caso de:

- d. una organización que anteriormente fue parte de una organización miembro pero que se ha vuelto independiente (tales postulaciones deben contar con el aval de la organización miembro)
- e. una iglesia u organización ecuménica que ha tenido una larga relación histórica de trabajo programático con el CMI y/o una organización ecuménica regional, en relación con la Conferencia de Iglesias de toda el África, la Conferencia Cristiana de Asia, el Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI), la Conferencia de Iglesias Europeas, la Conferencia de Iglesias del Caribe, la Conferencia de Iglesias del Medio Oriente, la Conferencia de Iglesias del Pacífico

<sup>&#</sup>x27;mediante su gobierno' se entiende como el hecho de tener una o más iglesias miembros del CMI en su órgano de gobierno, esto es, una persona delegada por esa iglesia miembro como su representante y no un miembro individual de una iglesia que está sirviendo en calidad personal

- f. una organización ecuménica de un país donde no hay iglesias miembros del CMI o de la FLM
- 2. El mandato primordial de las organizaciones relacionadas con iglesias debe ser trabajar en el área de asistencia humanitaria y/o desarrollo
- 3. La iglesia u organización relacionada con iglesias debe tener un compromiso con actividades de desarrollo y/o asistencia humanitaria de alta calidad2
- 4. La iglesia u organización relacionada con iglesias debe ser una organización nacional, regional o internacional

Un Comité de Membresía y Nominación considerará todas las postulaciones y hará recomendaciones al Consejo de Gobierno para su aprobación. El Consejo de Gobierno tiene el derecho a rechazar cualquier postulación.

## Obligaciones de los miembros

Los miembros de la Alianza ACT deben comprometerse a:

- 1. adherirse a la visión, misión y compromisos de la Alianza ACT, según se resume en el Documento Fundacional.
- 2. adherirse a las políticas de la Alianza ACT
- 3. adherirse al Código de Buenas Prácticas de la Alianza ACT (incluyendo el Código de Conducta para la Prevención de la Explotación y Abuso Sexual) y otros códigos que puedan ser adoptados por el Consejo de Gobierno en el futuro. En el caso de organizaciones dedicadas a la asistencia humanitaria, esto incluye la adherencia al Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG, y la Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre (Normas del Proyecto Esfera)
- 4. compartir marca con el nombre ACT según la política de marca compartida
- 5. participar activamente en foros nacionales y regionales en donde existan, trabajar con otros miembros de ACT y fortalecerlos
- 6. pagar la cuota anual de membresía y cualquier otra obligación financiera fijada por el Consejo de Gobierno
- 7. presentar anualmente informes financieros auditados e informes narrativos a solicitud
- 8. cumplir con los criterios de ACT fijados por el Consejo de Gobierno para acceder a los fondos de llamamientos para asistencia humanitaria y actividades relacionadas

En el ANEXO se presenta una definición de "alta calidad".

#### Condición de observador

Los siguientes tipos de organizaciones pueden también postular a la condición de observador dentro de la Alianza ACT:

- » organizaciones ecuménicas regionales y consejos nacionales de iglesias que no tienen sus propios programas de desarrollo o asistencia humanitaria (y que por tanto no califican para ser miembros), pero que desean trabajar estrechamente con la alianza
- » organizaciones de misión que pertenecen a organizaciones miembros del CMI y la FLM que se dedican al trabajo de desarrollo y/o asistencia humanitaria (y que se comprometen a adherirse al Código de Buenas Prácticas de la Alianza ACT)
- » organismos ecuménicos globales que desean trabajar estrechamente con la alianza ACT

Los observadores serán informados regularmente sobre el trabajo de ACT y podrán participar en los foros nacionales y regionales correspondientes de la Alianza ACT. Pagarán una cuota anual de observador. Los observadores no pueden participar en el gobierno de la Alianza ACT y no pueden compartir la marca de sus organizaciones con el nombre de la Alianza ACT o usar el logo.

#### Nota de orientación

- 1. En el caso de que una iglesia tenga su propio departamento o ministerio especializado para la asistencia humanitaria y/o desarrollo, se prefiere que el departamento o ministerio represente a la Iglesia en la Alianza ACT.
- 2. Si una organización cumple con los criterios de membresía, debe postularse a la condición de miembro y no puede postularse a la condición de observador. La condición de observador está limitada a las organizaciones descritas arriba.

## Postulaciones para la condición de miembro o de observador

Se proporcionará un formulario de postulación a las iglesias u organizaciones relacionadas con iglesias que busquen la condición de miembro o de observador de la Alianza ACT. Todas las postulaciones serán examinadas por el Comité de Membresía y Nominaciones, que evaluará si los postulantes cumplen con los criterios de membresía, y formulará una recomendación al Consejo de Gobierno en cuanto a si la organización debe ser aceptada como miembro u observador. El Consejo de Gobierno tiene el derecho de rechazar a cualquier organización que se postule a la condición de miembro o de observador.

## Suspensión o rescisión de la membresía

La membresía puede ser suspendida o rescindida según los procedimientos decididos por el Consejo de Gobierno, y en los casos siguientes:

- a. cuando un miembro informe al Secretariado que desea rescindir su membresía
- b. cuando una organización no cumpla con sus obligaciones como miembro
- c. cuando un miembro no llena ya los criterios para la membresía

#### Financiamiento del Secretariado de ACT

Para que la Alianza ACT alcance su potencial de trabajar conjuntamente en desarrollo, asistencia humanitaria e incidencia, es importante que el Secretariado esté bien dotado de recursos y tenga ingresos adecuados y estables.

Cuatro elementos, establecidos por el Consejo de Gobierno, componen la base financiera del Secretariado de ACT:

- 1. La cuota de membresía pagada por todos los miembros y organizaciones
- 2. Cuota relacionada con los ingresos. Esta es una contribución adicional de todas las organizaciones con ingresos superiores a US\$1 millón. La cuota relacionada con los ingresos se basaría en un porcentaje de los ingresos totales de la organización
- 3. Cuota de llamamiento, impuesta sobre todos los llamamientos que emita el Secretariado de ACT
- 4. Apoyo de Programa para Iniciativas Específicas. Esta es una contribución voluntaria para iniciativas globales específicas de las cuales el Secretariado tomará una comisión administrativa acordada

## Estructura de gobierno de ACT

## A. Objetivos y principios rectores de la estructura de gobierno

## 1. Objetivos de la estructura de gobierno

- » La estructura de gobierno y gestión ha sido desarrollada para posibilitar que la Alianza ACT cumpla con sus objetivos generales.
- » Además, esta estructura:
- » posibilitará a la Alianza ACT y a su personal abordar adecuadamente los requerimientos y necesidades específicos del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria según su naturaleza y, al mismo tiempo, asegurar coherencia y profesionalismo
- » será de propiedad, por igual, del "Sur Global" y del "Norte Global"
- » dará cuenta de nuestra obligación de asegurar una buena administración de los fondos, minimizando los costos de la estructura de gobierno y gestión
- » promoverá
  - » la participación de todas las regiones
  - » la participación de las mujeres
  - » la propiedad de la Alianza ACT
  - » el compromiso de la Alianza ACT
  - » la coherencia e interrelación del trabajo humanitario y de desarrollo

## 2. Principios rectores para todas las nominaciones y elecciones dentro de la Alianza ACT:

- » El Comité de Membresía y Nominaciones debe buscar oportunidades para la participación de tantos miembros de la Alianza ACT como sea posible.
- » Una persona tiene que ser nominada por su organización y aprobada o avalada por el foro nacional y/o regional correspondiente. Una vez elegida, la persona representa a la región en su conjunto.
- » Todas las nominaciones y elecciones deben basarse en las competencias necesarias de la persona que sea nominada.
- » La reelección de una persona para un mandato adicional es posible para un máximo de dos mandatos en el Directorio (8 años como máximo).
- » La membresía en el Consejo de Gobierno, Comité Ejecutivo o Grupo Asesor se rescindirá si una persona rescinde su empleo o asociación con la organización miembro.
- » Si una persona renuncia a su cargo en el Consejo de Gobierno, se pedirá a la región de la cual proviene que nomine un reemplazo. Se establecerá un procedimiento para nominar al reemplazo, tomando en cuenta las necesidades de gobierno.
- » La nominación de mujeres es especialmente alentada a fin de promover el equilibro de género.

- » El Comité de Membresía y Nominaciones, al proponer una lista de candidatos/as, procurará un equilibrio basado en género, ministerio de la iglesia o ministerio especializado, geografía y competencias profesionales, y tomará en cuenta la participación de las confesiones ortodoxas.
- » Los nominados y nominadas deben tener suficiente dominio del inglés para comunicarse con su respectivo Directorio, Comité o Consejo Asesor en y entre reuniones sin el apoyo de intérpretes y para leer documentos en inglés.

## B. Estructura de gobierno de ACT

#### 1. Asamblea General

#### **Funciones**

- » Elegir a los miembros del Consejo de Gobierno sobre la base de una lista de nominaciones presentada por el Comité de Membresía y Nominaciones
- » Elegir al moderador y vicemoderador del Consejo de Gobierno de entre los miembros del Consejo sobre la base de una propuesta presentada por el Comité de Membresía y Nominaciones
- » Dar los lineamientos estratégicos de la Alianza ACT hasta la siguiente Asamblea General
- » Recibir y adoptar un informe del Consejo de Gobierno, incluyendo finanzas, auditoría, progresos en lo relacionado con el Plan Estratégico y el marco presupuestario
- » Aprobar cambios en los Estatutos y Declaración de Misión y Reglamentos de la Alianza ACT
- » Aprobar la disolución de la Alianza ACT
- » Designar el Comité de Membresía y Nominaciones
- » Tratar otros asuntos constitucionales cuando se requiera

#### Composición

Todos los miembros de la Alianza ACT constituyen la Asamblea General. Cada miembro tiene el derecho a asistir con dos representantes: uno como el delegado oficial y el otro como invitado. Cada miembro tiene un voto. Los observadores pueden asistir a la Asamblea.

#### Frecuencia

La Asamblea General se celebrará normalmente cada cuatro años.

#### **Presidente**

El Consejo Mundial de Iglesias (CMI) presidirá la Asamblea General.

## 2. El Consejo de Gobierno

#### **Funciones**

El Consejo de Gobierno tiene la responsabilidad general del gobierno de la Alianza ACT entre las Asambleas Generales. Aprueba las políticas que afectan a la alianza.

El Consejo tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Designar y destituir al secretario general de la Alianza ACT
- b. Aprobar un plan estratégico para la Alianza ACT
- c. Asegurar que la Alianza ACT cumpla con sus objetivos según lo descrito en el Plan Estratégico
- d. Ratificar las decisiones generales de política que afecten a la Alianza ACT en su conjunto
- e. Aprobar el presupuesto anual del Secretariado
- f. Aprobar las cuentas auditadas anuales
- g. Aprobar anualmente a los auditores
- h. Designar a los Grupos Asesores que asesoren al Consejo de Gobierno o al Comité Ejecutivo
- i. Recibir y aprobar informes del secretario general de la Alianza ACT y del Comité Ejecutivo, y de los Grupos Asesores en lo que corresponda
- j. Recibir informes del Comité de Membresía y Nominaciones y aprobar postulaciones a la membresía
- k. Recibir reclamaciones y decidir sobre las sanciones correspondientes
- I. Decidir sobre los procedimientos adecuados para las nominaciones desde los foros nacionales y regionales para las elecciones al Consejo de Gobierno y Comité Ejecutivo
- m. Llenar las vacantes en el Comité de Membresía y Nominaciones
- n. Modificar la Declaración de Misión y Reglamentos de la Alianza ACT (con un voto de dos tercios de los miembros presentes)

#### Composición

El Consejo de Gobierno está compuesto por 23 miembros. Debe estar integrado por miembros de iglesias y ministerios especializados. El Consejo Mundial de Iglesias (CMI), así como la Federación Luterana Mundial (FLM) debido a su relación histórica como una organización matriz de ACT Internacional, tienen un puesto permanente. Se elegirán 21 personas de diferentes regiones con la experticia y competencia necesaria en el campo de la asistencia humanitaria, desarrollo, derechos humanos y trabajo de incidencia, comunicación, finanzas, análisis político y experiencia en cooperación ecuménica, tomando en cuenta el equilibrio de género. La composición debe incluir al menos:

#### **Organismos globales:**

1 representante del CMI

1 representante de la FLM, debido a su relación histórica como una organización matriz de ACT Internacional

#### Representación regional:

- » 3 de África
- » 3 de Asia
- » 3 de Europa Oriental
- » 3 de Mesoamérica, América del Sur y el Caribe
- » 2 de América del Norte (Estados Unidos y Canadá)
- » 1 de Europa Oriental y Central
- » 1 de las naciones del Pacífico, Australia y Aotearoa Nueva Zelanda
- » 1 del Medio Oriente

#### Otros

» Otros 4 miembros elegidos de entre la membresía para asegurar equilibrio y experticia profesional en el consejo

#### Elección al Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es elegido por la Asamblea General sobre la base de una lista de nominaciones presentada por el Comité de Membresía y Nominaciones.

Esta lista se basará en nominaciones avaladas por sus Foros Nacionales. Cuando haya un Foro Regional, éste debe también avalar la nominación. Cuando no haya foros en una región, la persona o personas nominadas por un miembro deben tener el aval de otros miembros de la región. Los representantes regionales deben provenir de las organizaciones miembros que tienen su sede en un país de esa región.

La lista final será propuesta por el Comité de Membresía y Nominaciones.

#### **Moderador**

El Consejo de Gobierno es presidido por el moderador o vicemoderador elegido por la Asamblea General. El apoyo es proporcionado por el Secretariado.

#### Frecuencia

El Consejo de Gobierno se reúne una vez al año.

#### Periodo de mandato

El periodo de mandato del Consejo de Gobierno será de cuatro años, y termina con la siguiente Asamblea General si hay un lapso de tiempo más corto o más largo entre Asambleas. Ningún miembro puede servir por más de dos mandatos consecutivos.

## 3. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo actúa entre las reuniones del Consejo de Gobierno según su mandato.

#### El Comité Ejecutivo tiene las siguientes funciones:

- a. Supervisar la implementación de la política y ejercer responsabilidad por la membresía y decisiones financieras entre reuniones del Consejo de Gobierno.
- b. Otorgar aprobación provisional de políticas y procedimientos de la Alianza ACT para su eventual ratificación por el Consejo de Gobierno.
- c. A nombre del Consejo de Gobierno, brindar apoyo y consejo al secretario general sobre todas las problemáticas.
- d. Recibir informes de avance del Secretariado sobre todas las actividades emprendidas en el marco del Plan Estratégico.
- e. Monitorear la adherencia al Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG, el Código de Buenas Prácticas de ACT y cualquier otro estándar de calidad en los campos del trabajo humanitario, el desarrollo y la incidencia.
- f. Asegurar que el aprendizaje de las evaluaciones y otras apreciaciones sea incorporado en las políticas y orientaciones para la implementación de proyectos.
- g. Recibir informes respecto a la infracción, por parte de los miembros de ACT, del Código de Buenas Prácticas, el Código de Conducta, políticas y otros elementos de la misión, visión y valores de ACT, y formular recomendaciones al Consejo de Gobierno sobre acciones, sanciones y medidas disciplinarias según corresponda.
- h. Aprobar posiciones sobre incidencia entre las reuniones del Consejo de Gobierno.
- i. Recibir informes financieros periódicos del Secretariado, y brindar consejo u orientación en lo necesario.
- j. Asegurar que las actividades del Secretariado sean llevadas a cabo en consonancia con el presupuesto anual aprobado.

Las actividades del Comité Ejecutivo se reportarán al Consejo de Gobierno como parte del informe anual al Consejo y mediante el envío de las actas de sus reuniones a todos los miembros del Consejo de Gobierno.

#### Composición

El Comité Ejecutivo está conformado por:

a. El moderador y vicemoderador del Consejo de Gobierno que actúan también en esta calidad en el Comité Ejecutivo.

- b. 7 miembros electos por el Consejo de Gobierno de entre su propia membresía (incluyendo el moderador y vicemoderador).
- c. Hasta 6 personas más tomadas de la membresía y con base en su experticia profesional, incluyendo experiencia en el campo humanitario, de desarrollo, incidencia y comunicaciones.
- d. El secretario general será miembro ex-oficio del Comité Ejecutivo sin derecho a voto.

Un Comité Ejecutivo no puede incluir a más de una persona de una organización miembro. Las decisiones del Comité Ejecutivo deben alcanzarse, en lo posible, mediante el consenso.

#### Elección al Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es elegido por el Consejo de Gobierno sobre la base de una lista de nominaciones presentada por el Comité de Membresía y Nominaciones. Se procurará mantener un equilibrio entre el Norte y el Sur.

#### Frecuencia

El Comité Ejecutivo se reunirá no menos de dos veces al año.

#### Periodo de mandato

Los miembros del Comité Ejecutivo son elegidos por un periodo de cuatro años. Ningún miembro puede servir más de dos periodos consecutivos.

## 4. El Comité de Membresía y Nominaciones

#### **Funciones**

El Comité de Membresía y Nominaciones tiene dos funciones : aconsejar y formular recomendaciones sobre aspectos de membresía, y preparar las listas para elección al Consejo de Gobierno.

#### Funciones de la membresía:

El Comité de Membresía y Nominaciones aconsejará al Consejo de Gobierno con respecto a la membresía. En particular, emprenderá las siguientes funciones:

- » desarrollar procedimientos adecuados para las postulaciones a la membresía, demandas os y sanciones, e informar al Consejo de Gobierno sobre cuestiones que surjan de estos mecanismos
- » examinar todas las postulaciones a la membresía y formular recomendaciones al Consejo de Gobierno en cuanto a si las organizaciones que postulan a la membresía deben ser aceptadas
- » recibir y responder a las demandas de los miembros, siguiendo los procedimientos acordados por el Consejo de Gobierno
- » formular recomendaciones al Consejo de Gobierno sobre cualquier sanción específica que deba adoptarse contra un miembro, según el procedimiento acordado.

#### Funciones de nominación:

Preparar las listas de nominación para la elección al Consejo de Gobierno y Comité Ejecutivo. La base para las listas serán los criterios de equilibrio señalados bajo la sección de composición, tanto para el Consejo de Gobierno como para el Comité Ejecutivo. Al elaborar las listas, también se tomará en consideración el equilibrio entre continuidad y cambio.

#### Composición

El Comité de Membresía y Nominaciones es designado por la Asamblea General.

El Comité de Membresía y Nominaciones tiene 5 miembros, con base en:

- » un equilibrio entre 'Sur Global y Norte Global'
- » nominados que tengan una excelente comprensión de los criterios de membresía
- » nominados que tengan una excelente comprensión del movimiento ecuménico

Si un miembro del Comité de Membresía y Nominaciones desea presentarse a la elección de un cargo al Consejo de Gobierno o al Comité Ejecutivo, debe renunciar temporalmente al Comité y ser reemplazado por otro miembro de la Asamblea General (para elecciones al Consejo) o del Consejo de Gobierno (para elecciones al Comité Ejecutivo).

#### Frecuencia

El Comité se reunirá cuantas veceses sea necesario, normalmente por teleconferencia. El Comité se reunirá al inicio tanto de la Asamblea General como del Consejo de Gobierno para proponer las listas pertinentes para la elección.

El Comité de Membresía y Nominaciones es apoyado por el Secretariado de ACT.

## 5. Grupos Asesores

El Consejo de Gobierno puede designar Grupos Asesores, que no son parte de la estructura de gobierno, para servir al Consejo de Gobierno o Comité Ejecutivo. La membresía de los grupos provendrá de la membresía y puede incluir miembros del Consejo de Gobierno o del Comité Ejecutivo. Antes de establecer un Grupo Asesor es necesario asegurar financiamiento para cubrir sus costos.

## 6. Rol de los Foros Nacionales y Regionales

Los Foros Nacionales y Regionales desempeñarán un rol crucial en la comunicación bidireccional entre los miembros y el gobierno de la alianza. Se espera que los miembros del Consejo de Gobierno y del Comité Ejecutivo lleven a las reuniones aportes de los miembros de la región a la que representan y luego informen a las regiones mediante los foros nacionales y regionales.

El rol y funciones de los foros nacionales y regionales se guiarán por las políticas pertinentes establecidas por el Consejo de Gobierno.

#### 7. El Secretariado de la Alianza ACT

Habrá un Secretariado conducido por un secretario general, quien rinde cuentas al Consejo de Gobierno. El secretario general será el portavoz principal de la Alianza ACT.

El Secretariado de la Alianza ACT trabajará con sus miembros para llevar a efecto los objetivos y funciones de la Alianza ACT, a saber:

- 1. desarrollar la capacidad de sus miembros para que ejecuten programas de desarrollo e incidencia de alta calidad y eficacia, y puedan responder rápida y eficazmente a situaciones de emergencia
- 2. promover la cooperación de sus miembros en el trabajo de desarrollo, humanitario y de incidencia relacionada mediante foros nacionales y/o regionales, iniciativas globales específicas y otros medios
- 3. facilitar la respuesta de los miembros a emergencias mediante llamamientos coordinados y la implementación de asistencia mediante foros nacionales o regionales (en lo posible)
- 4. promover la adherencia estricta al Código de Buenas Prácticas de la Alianza ACT3 y otros códigos y estándares de los que la Alianza ACT sea signataria
- 5. promover la visibilidad de la Alianza ACT mediante comunicaciones coordinadas y asegurar la adheción a la política de posicionamiento de marca de la Alianza ACT
- 6. participar activamente en debates e iniciativas internacionales sobre temas de desarrollo y asistencia humanitaria

<sup>3</sup> Esto se basará en los códigos existentes usados actualmente por ACT Internacional y ACT para el Desarrollo

## **ANEXO**

#### Alta calidad

La alta calidad es uno de los pilares para que la Alianza ACT logre su visión, misión, finalidades y metas. Los elementos clave de la alta calidad son cómo las organizaciones miembros tratan asuntos relacionados con la gestión, enfoques de trabajo, programa, presentación de informes y relaciones de una manera que incluya rendición de cuentas y transparencia. ACT entiende la alta calidad como un proceso de aprendizaje entre pares, que permite a sus miembros aprender unos de otros y hacer que rindan cuentas unos ante otros y ante las poblaciones afectadas. Alta calidad significa que los miembros de ACT implementan eficazmente el Código de Buenas Prácticas de ACT, las políticas, lineamientos y procedimientos de ACT, y los principios relacionados clave (v.g., Código de Conducta, Principios de Asociación), y los estándares mínimos requeridos de tales políticas.

La alta calidad abarca las siguientes dimensiones:

Rendición de cuentas y transparencia: Rendición de cuentas y transparencia son el reconocimiento, comunicación y supuesto de responsabilidad por acciones, decisiones y políticas que incluyen administración, gobierno, implementación y consecuencias de la implementación de todas las actividades a que el miembro se dedica. Rendición de cuentas y transparencia se refiere a nuestras partes interesadas que son aquellos a quienes servimos, los que nos apoyan y otros miembros de la alianza.

Gobierno: Los miembros de ACT procuran que sus órganos de gobierno establezcan y salvaguarden una dirección de largo plazo para sus organizaciones (liderazgo + buena administración) y procuran que todo esté en orden para continuar por esta dirección, como un marco para el trabajo eficaz. Los miembros de los órganos de gobierno fijan límites, aprueban presupuestos, reciben cuentas auditadas anualmente y verifican que se siga la dirección acordada para asegurar que las acciones cumplan con la constitución de la organización, políticas, la ley y los requerimientos clave de las partes interesadas

Gestión: Líderes y gerentes funcionan como pensadores estratégicos y están en capacidad de examinar todas las dimensiones del diseño, planificación e implementación de programas, promover experiencias diversas, demostrar atributos de liderazgo, y comprometerse con un aprendizaje continuo. Deben también tener una visión común del futuro, trabajar en equipo y estar comprometidos a crear valor agregado para todas las partes interesadas -población afectada, personal y contrapartes locales- dando lo mejor de su gente y encabezando la innovación continua.

Enfoque de trabajo: Los miembros de ACT adoptan un enfoque multifacético de la emergencia, rehabilitación y desarrollo, que toma en cuenta la realidad de que diferentes necesidades y fases de la respuesta a emergencias y del desarrollo pueden coexistir simultáneamente. La concienciación y referencia consciente a los derechos humanos de las mujeres y hombres, niñas y niños pobres y marginados, asegura que se aborden las causas fundamentales de la pobreza, la exclusión y la degradación del medio ambiente. El enfoque participativo es crucial para hacer que la población local participe en un ejercicio de aprendizaje conjunto y para asegurar la propiedad y sustentabilidad en acciones comunes.

Programa: Los miembros de ACT trabajan para construir la capacidad y competencia de las personas, como individuos y como comunidades, para lograr resultados para sí mismas. Las áreas temáticas no son abordadas separadamente sino que son consideradas partes integrales de todas las líneas de acción; en particular esto implica un vínculo intrínseco entre socorro, rehabilitación, desarrollo y cuestiones de incidencia relacionadas. Los programas deben tener estrategias claras de salida para sus proyectos.

Presentación de informes: Los miembros de ACT presentan informes precisos y oportunos, asegurando coherencia entre finanzas y programa. Asegurar un entorno de control transparente y con rendición de cuentas, empezando por reclutar a las personas adecuadas y una constante capacitación del personal, poniendo énfasis no sólo en la competencia, sino también en la integridad, valores éticos, filosofía operativa de la gestión y la manera en que se delegan la autoridad y la responsabilidad. Los miembros de ACT están monitoreando y mejorando constantemente sus estándares e instrumentos de control para cumplir con los requerimientos programáticos y administrativos necesarios para alcanzar sus prioridades.